

Memorando



Radicado No. 202413600000513

Grupo Infraestructura y Servicios Generales

Bogotá, D. C., 2024-08-27

PARA: Alba Viviana León Herrera
Gerencia General

DE: Grupo de Mantenimiento de Infraestructura y Servicios Generales

Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LA ORDEN DE SERVICIO

Respetada Doctora Viviana:

Para efectos de la ejecución de la orden de servicio nro. 22440031 firmada con el proveedor MULTISERVICIOS TECNICAL S ASOCIADOS SAS y cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD, INCLUIDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA, se entiende como mantenimiento correctivo a las actividades de reparación o recomposición con reemplazo o no de partes, y/o repuestos por daños o fallas imprevistas y/o planificadas causadas por desgaste natural o prematuro de sus componentes.

El Mantenimiento correctivo no corresponderá a una programación previa, sino a las fallas imprevistas que se presenten en los vehículos que hacen parte del parque automotor de la entidad, las cuales se consideran vitales para el cumplimiento de la misión institucional y el desplazamiento de los funcionarios en observación de sus deberes y las funciones asignadas a estos.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario modificar el numeral 3º de las Obligaciones específicas de tal manera que quede ajustado así: “Realizar los mantenimientos correctivos cuando haya lugar, para lo cual, deberá realizar el diagnóstico correspondiente y remitir la cotización correspondiente al supervisor del contrato, quien con el apoyo del grupo de adquisiciones validará los precios de los repuestos que no sobrepasen los valores del mercado y una vez aprobada por el supervisor, se podrá dar inicio a los trabajos.

Memorando

Así mismo, en el PARÁGRAFO SEGUNDO, se solicita modificar el siguiente texto quedando así: “Los servicios a solicitar durante la ejecución del contrato serán los que requiera la Imprenta Nacional de Colombia, de acuerdo con sus necesidades y el valor total del contrato podrá disponerse para cada vehículo sin sobrepasar el valor total del mismo”.

Cordialmente,



AIDÉ ALONSO LÓPEZ

Grupo de Mantenimiento de Infraestructura